

# **Dirección de Planificación Universitaria Área de Control Interno**

## **Informe Institucional de Autoevaluación y Verificación de cumplimiento de los Planes de Mejora 2023 - Extemporáneas -**

**DPU-008-2024**  
**Abril, 2024**

---

## Tabla de contenido

Introducción	1
Procedimiento	2
Participantes	2
Escala de valoración	3
Resultados generales	4
Verificación de mejoras extemporáneas	5
Conclusiones	7
Recomendaciones	7

---

## Introducción

La Ley General de Control Interno establece en el Artículo 10 que el jerarca y las personas titulares subordinadas son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema; asimismo, todas las personas funcionarias son responsables de su correcto funcionamiento, por tanto, es necesario dar seguimiento al estado de los componentes del Sistema en las distintas dependencias y áreas, evidenciando las oportunidades de mejora que puedan existir para tomar las acciones necesarias.

Según lo mencionado anteriormente, las instituciones estatales deben realizar la autoevaluación del Sistema de Control Interno en cada entidad, al menos una vez al año, como lo establece la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.

El proceso de autoevaluación es planteado con el fin de que la administración activa detecte las brechas que le impiden el cumplimiento de sus objetivos, así como, le permita formular e implementar oportunamente las acciones correctivas necesarias.

El pasado jueves 25 de enero del año en curso, se presentó ante el Consejo Universitario el Informe Institucional de Autoevaluación y Verificación de cumplimiento de los Planes de Mejora 2023, mismo que fue aprobado mediante el Acuerdo N°18-02-2024 en la Sesión Ordinaria 02-2024. Las personas miembros de este órgano establecen la obligatoriedad de finalizar la mejora pendientes (ver Tabla N°1) y presentar un informe acerca de los avances y resultados de lo instruido, esto para la segunda Sesión Ordinaria del mes de abril del año 2024.

**Aprobado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo N°24-13-2024, del Acta N° 13-2024 de la Sesión Ordinaria 13-2024, celebrada el 25 de abril de 2024.**

---

Francisco González Calvo  
Presidente del Consejo Universitario a.i

---

## Procedimiento

En este documento se brindan los resultados del proceso extemporáneo de autoevaluación y verificación de los Planes de Mejora de las instancias pendientes de cumplir lo programado en el tiempo ordinario, además, se utiliza la herramienta “Google Drive” para la recolección y almacenamiento de la información.

El Área de Control Interno (ACI) el 30 de enero 2024 en acatamiento al acuerdo del Consejo Universitario solicitó formalmente a las instancias con mejoras pendientes, concluir sus planes y remitir el oficio de finalización a más tardar el 29 de marzo, con la finalidad de verificar las evidencias proporcionadas en relación con las actividades programadas, acción realizada por parte de las personas colaboradoras del ACI.

En el caso de las mejoras pendientes, la disposición sobre el cumplimiento de estas son presentadas ante el Consejo Universitario para que se determine la medida a seguir por parte de las jefaturas.

## Participantes

Las instancias sujetas a la “autoevaluación” y “verificación” extemporánea de los Planes de Mejora 2023 y que por tanto, se les brindó un plazo adicional para finalizar las mejoras del periodo fueron las siguientes:

- **Sedes:**
  - Atenas
  
- **Administración Universitaria:**
  - Secretaría del Consejo Universitario
  - Dirección General de Asuntos Jurídicos
  - Dirección de Planificación Universitaria
  - Dirección de Gestión de Tecnologías de Información
  - Dirección de Gestión de Desarrollo Humano
  - Vicerrectoría de Docencia
  - Dirección de Evaluación Académica
  - Programa de Integración y Articulación Educativa

## Escala de valoración

En la *Estrategia Metodológica de Autoevaluación de Control Interno 2023*, se establece una escala de valoración cualitativa, en la cual las dependencias y áreas al evaluar su avance y el Área de Control Interno al verificar los mismos, valoran en términos de “sí” realizó la mejora o “no” la efectuó en su totalidad, esto como se muestra en el Cuadro N°1:

Cuadro N°1 Universidad Técnica Nacional Área de Control Interno		
Escala de valoración del cumplimiento del Plan de Mejoras 2023		
Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo	Interpretación
0%	No	La mejora propuesta no se cumplió.
100%	Sí	La mejora propuesta se llevó a cabo en su totalidad.

**Fuente:** Estrategia Metodológica 2023. Elaborado por el Área de Control Interno

## Resultados generales

Los resultados obtenidos en el periodo ordinario de la Autoevaluación según el reporte de las personas titulares subordinadas y la verificación realizada a los Planes de Mejora 2023 por parte del ACI, determina las siguientes mejoras como pendientes de cumplimiento, para lo cual se adjunta la respectiva justificación del incumplimiento:

**Tabla N° 1**  
**Mejoras pendientes de cumplimiento al finalizar**  
**el periodo ordinario 2023**

Código de Mejora	Mejora a trabajar	Instancias involucradas	% Avance reportado	Justificación Incumplimiento
AC-17	Mejorar el modelo de evaluación del desempeño del personal académico, por parte de los estudiantes, con el fin de evaluar las necesidades de calidad de los procesos educativos, de manera tal que se brinde el seguimiento correspondiente a los resultados, para el logro de los objetivos y estrategias institucionales, y se puedan utilizar sus resultados para la revisión y mejora de políticas y prácticas de la gestión de las carreras	Dirección de Evaluación Académica, Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y Vicerrectoría de Docencia	50%	Se plantea el borrador de la directriz y el procedimiento, sin embargo, se deben incorporar algunas observaciones del área de Capacitación y Desarrollo y validar el procedimiento con las carreras, actividades que se realizarán en el mes de enero previo al lanzamiento de la directriz y procedimiento.
AC-18	Elaborar los lineamientos institucionales referente a las pasantías empresariales.	Programa de Integración y Articulación Educativa y Vicerrectoría de Docencia	75%	El documento se remitió mediante oficio PIAE-106-2023 y se está a la espera del aval respectivo. Una vez avalado se procederá con la comunicación a las direcciones de carrera
AC-25	Desarrollar un plan para incentivar las mejores prácticas legales y éticas, en el buen ejercicio de sus puestos como miembros del Consejo Universitario	Secretaría del Consejo Universitario y Dirección General de Asuntos Jurídicos	60%	Por las diferentes actividades de los miembros del Consejo Universitario, se imposibilitó impartir el taller, ya que no se pudo concretar la convocatoria, es necesario recordar que además de miembros del Consejo desempeñan otras funciones en sus cargos como autoridades de la universidad en las diferentes sedes.
AC-26	Desarrollar una estrategia para coadyuvar en la mejora continua de las Secretarías Ejecutivas de los Consejos Sede, sobre la elaboración, manejo y transcripción de convocatorias, actas y acuerdos.	Secretaría del Consejo Universitario y Dirección General de Asuntos Jurídicos	75%	Por ser representante de las diferentes Sedes se imposibilitó la convocatoria, por razones de ser requeridas en otras labores diferentes a la asistencia de los Consejos de Sede

Código de Mejora	Mejora a trabajar	Instancias involucradas	% Avance reportado	Justificación Incumplimiento
AC-29	Diseñar el Sistema de Gestión de Calidad (I fase)	Dirección de Evaluación Académica, Dirección de Gestión de Tecnología de la Información y Dirección de Planificación Universitaria	83%	Se está a la espera de una reunión con el señor Rector
AC-41	Mejoramiento de la eficiencia en el proceso de pasteurizados y cárnicos de la Sede al sustituir la fuente de energía actual	Sede Atenas	50%	En relación con la mejora AC-41, en las acciones 4,5, y 6, no se han podido realizar este año, debido a que el concurso 2023 LE-000004-0018962008 (L-367-2023 EQUIPO USO AGRÍCOLA Y DIVERSO) fue declarado infructuoso ya que no se recibieron ofertas.
AC-42	Aprovechamiento de las nacientes de agua de la finca Universitaria en las épocas en que los pozos disminuyen su caudal a través de un sistema de recolección de las mismas hacia la Sede	Sede Atenas	33%	Esta acción se encuentra en trámite, se está trabajando en el proceso para determinar científicamente la potabilidad del agua. La empresa AGQ LAMBDA, realiza las mediciones el 29 de noviembre, cuyos resultados están dentro de 15 días, o sea el 15 de diciembre

**Fuente:** Autoevaluación de Planes de Mejora 2023, Área de Control Interno.

## Verificación de mejoras extemporáneas

El Consejo Universitario brinda un periodo extraordinario para que las instancias con mejoras pendientes puedan concluir lo programado, además, reportarlo al ACI para que posteriormente el Área de Control Interno efectúe la verificación, dando como resultado la siguiente tabla:

**Tabla N°2.**  
**Verificación extemporánea de cumplimiento de Planes de Mejora 2023**

Código de Mejora	Mejora a trabajar	Instancias involucradas	% Avance reportado	% Verificado por el ACI	Observaciones
AC-17	Mejorar el modelo de evaluación del desempeño del personal académico, por parte de los estudiantes, con el fin de evaluar las necesidades de calidad de los procesos educativos, de manera tal que se brinde el seguimiento correspondiente a los resultados, para el logro de los	Dirección de Evaluación Académica, Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y Vicerrectoría de Docencia	100%	100%	Mejora extemporánea cumplida

Código de Mejora	Mejora a trabajar	Instancias involucradas	% Avance reportado	% Verificado por el ACI	Observaciones
	objetivos y estrategias institucionales, y se puedan utilizar sus resultados para la revisión y mejora de políticas y prácticas de la gestión de las carreras				
AC-18	Elaborar los lineamientos institucionales referente a las pasantías empresariales.	Programa de Integración y Articulación Educativa y Vicerrectoría de Docencia	100%	100%	Mejora extemporánea cumplida
AC-25	Desarrollar un plan para incentivar las mejores prácticas legales y éticas, en el buen ejercicio de sus puestos como miembros del Consejo Universitario	Secretaría del Consejo Universitario y Dirección General de Asuntos Jurídicos	60%	60%	Mejora pendiente
AC-26	Desarrollar una estrategia para coadyuvar en la mejora continua de las Secretarías Ejecutivas de los Consejos Sede, sobre la elaboración, manejo y transcripción de convocatorias, actas y acuerdos.	Secretaría del Consejo Universitario y Dirección General de Asuntos Jurídicos	75%	75%	Mejora pendiente
AC-29	Diseñar el Sistema de Gestión de Calidad (I fase)	Dirección de Evaluación Académica, Dirección de Gestión de Tecnología de la Información y Dirección de Planificación Universitaria	100%	100%	Mejora extemporánea cumplida
AC-41	Mejoramiento de la eficiencia en el proceso de pasteurizados y cárnicos de la Sede al sustituir la fuente de energía actual	Sede Atenas	50%	50%	Mejora pendiente
AC-42	Aprovechamiento de las nacientes de agua de la finca Universitaria en las épocas en que los pozos disminuyen su caudal a través de un sistema de recolección de las mismas hacia la Sede	Sede Atenas	100%	100%	Mejora extemporánea cumplida

Fuente: Autoevaluación de Planes de Mejora 2023, Área de Control Interno.

---

## Conclusiones

- De las 7 mejoras inconclusas en el periodo ordinario correspondiente a los Planes de Mejoras 2023, 4 de ellas se culminaron en un 100%.
- Existen 3 mejoras que siguen pendiente posterior al primer periodo extraordinario (enero a marzo de 2024), las cuales son:
  - **AC-25 Desarrollar un plan para incentivar las mejores prácticas legales y éticas, en el buen ejercicio de sus puestos como miembros del Consejo Universitario** (Secretaría del Consejo Universitario y Dirección General de Asuntos Jurídicos) con un 60% de avance .
  - **AC-26 Desarrollar una estrategia para coadyuvar en la mejora continua de las Secretarías Ejecutivas de los Consejos Sede, sobre la elaboración, manejo y transcripción de convocatorias, actas y acuerdos** (Secretaría del Consejo Universitario y Dirección General de Asuntos Jurídicos), con un nivel de avance del 75%.
  - **AC-41 Mejoramiento de la eficiencia en el proceso de pasteurizados y cárnicos de la Sede al sustituir la fuente de energía actual** (Sede Atenas), presenta un 50% de avance.

## Recomendaciones

- El Consejo Universitario debe definir las acciones a implementar ante los incumplimientos presentados por las instancias, ya que estas inconsistencias debilitan el Sistema de Control Interno de la Universidad.
- Es responsabilidad de las personas titulares subordinadas dar seguimientos periódicos a la ejecución de los planes de mejora de las instancias para garantizar un cumplimiento efectivo de cada una de las propuestas en las fechas establecidas por el jerarca en la Estrategia Metodológica.